



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. 015

Table with 2 columns: Field (FECHA DE EXPEDICIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, etc.) and Value (17 MARZO DE 2022, etc.)

TIPOLOGÍA table with columns: HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, OTRO, and ESPECIFIQUE:

Table with 2 columns: Description (BARDA, OBRA NUEVA HASTA 60 M2, etc.) and Value (M2, M3)

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN QUE SE AUTORIZA and SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE

DATOS DEL PROPIETARIO

Table with 2 columns: Field (NOMBRE, DIRECCIÓN, MUNICIPIO) and Value (NICOLAS EMILIANO ATILANO ALCANTARA, etc.)

DATOS DEL PREDIO

Table with 2 columns: Field (CALLE, NO. OFICIAL, COLONIA, etc.) and Value (AMADO NERVO, 311, SANTA MARTHA, etc.)

ESTOS DATOS DEBERÁN LLENARSE PARA OBRAS DE MÁS DE 60 M2

Table with 2 columns: Field (NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, DOM. LEGAL, CED. PROFESIONAL) and Value

* CARTA RESPONSIVA DE FECHA: 31 DE ENERO DE 2022.
1. DEBERA COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE UNA PANCARTA CON LOS DATOS DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA...
*NOTA: EL TITULAR QUEDA OBLIGADO A SOLICITAR ANTE ESTA DIRECCIÓN LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA...

Recibo Construcción
Nicolas Alfonso Alcantara

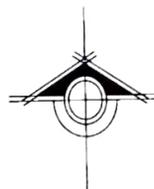
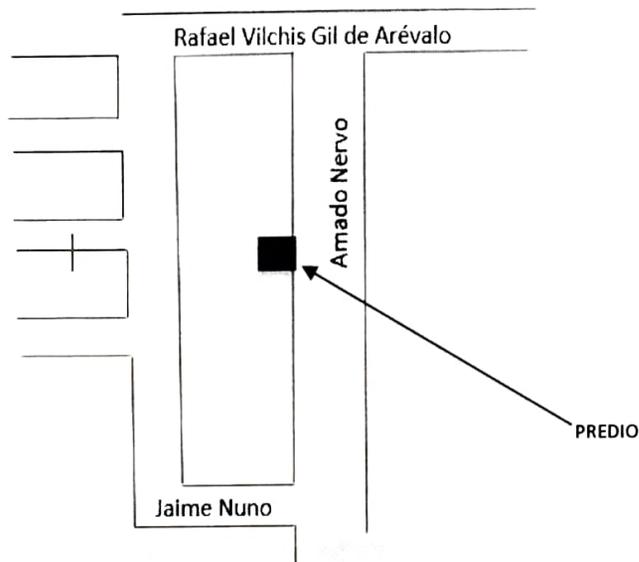
AUTORIZÓ
ARQ. FRANCISCO JESUS ORTIZ ACOSTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN



AUTORIZACIÓN
TENANGO DEL VALLE
2022-2024



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



CROQUIS FUERA DE ESCALA

•DEBERÁ COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE UNA PARCARTA CON LOS DATOS DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA.

DISPOSICIONES GENERALES

- No ocupar la vía pública con cualquier material, equipo o herramienta; antes, durante y después del proceso de construcción.
- Utilizar barreras de protección, tipo tapias o plástico de color blanco o negro, para garantizar la seguridad de los transeúntes de la zona donde se construya.
- Por cuestiones de Imagen Urbana, el inmueble, no podrá quedar sin fachada concluida o barrera de protección hacia la vía pública. Provisionalmente se colocarán en todo el frente del predio elementos que impidan la visibilidad al interior, con una altura mínima de 2.4m.
- Permitir el acceso al personal de inspección en cualquier momento de ejecución de la obra para verificar el cumplimiento de los establecido en la autorización emitida.
- La fachada, deberá corresponder con las características arquitectónicas predominantes en la zona, en cuanto a colores, texturas, acabados, formas, proporciones y alturas, con el propósito de preservar la Imagen Urbana.
- Esta licencia y los planos autorizados estarán en la Obra para mostrarlos a los inspectores.
- Antes de finalizar la vigencia de la licencia deberá manifestarse la terminación de Obra y de no estar concluida deberá solicitar su prórroga, en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a su vencimiento.
- Tratándose de inmuebles antiguos, con valor arquitectónico, histórico y/o cultural; previo a cualquier inicio de trabajo; deberá el titular obtener los permisos y liberación por parte del INAH.
- Las construcciones dentro del territorio municipal estarán sujetas a o contenido en el artículo 5.26 Fracciones V, VI, VII, VIII y X del Libro V del Código Administrativo del Estado de México vigente (Considerar servicios para personas con capacidades diferentes, protección al medio ambiente y al patrimonio Histórico-Cultural)
- El Responsable de Obra queda obligado a llevar un libro de Bitácora, foliado y sellado por la autoridad municipal correspondiente anotando los datos de acuerdo al artículo 18.19 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones.
- El incumplimiento de esta disposición será sancionado en términos de la ley.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

LO CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE, ARTÍCULO 5.10 FRACCIONES VI. DEL LIBRO V DEL CÓDGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 Y 18.25 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES.